

biéndose efectuado tres en los días 10, 18 y 20 del presente mes, en celebridad del fausto acontecimiento de la declaratoria de la mayoría de edad que las Cortes han declarado à S. M. la Reina de las Españas Doña Isabel II, cuyas diversiones han sido costeadas del modo siguiente: el primer baile de ceremonia dado por el Excmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan general de esta Isla Don Santiago Mendez de Vigo, por los señores miembros de la municipalidad y Junta de comercio unidos: el segundo de igual naturaleza costado por todas las autoridades militares, corporaciones, cuerpos militares, empleados de real administracion y demas dependientes del Gobierno: y el tercero de máscaras dado por varios señores particulares; cuya totalidad en sumas parciales le ha sido entregada à Diaz por las respectivas comisiones de cada baile. . . . .

	12	”	”
<i>Idem</i> 29.—Me son cargo veinte y siete ps., siete rs. y doce mrs. que ha satisfecho D. Pablo Corumina, por la presente mensualidad, como contratista que es de recojer las caballerías que diariamente vienen al mercado de esta plaza. . . . .	27	7	12
<i>Idem</i> .—Me son cargo trescientos ochenta y siete pesos siete rs. y seis mrs. que ha entregado el Asentista de los establecimientos del matadero y la carnicería de esta capital D. Francisco Barasoain, correspondientes al arbitrio de 24 mrs. en arroba de carne de res, sobre la matanza que ha habido en el presente mes de 347 reses, con peso de 4,394 arrobas 18 libras, habiendo sido Diputado el Rejidor D. Alejandro Gonzalez. . . . .	387	7	6
Segunda suma. . . . .	1,094	3	25

**RESUMEN DEL CARGO.**

Primera suma de la existencia anterior. . . . .	4,639	2	24
Segunda dicha del cargo del presente mes. . . . .	1,094	3	25
Total . . . . .	5,733	6	15

**DATA.**

	Pesos.	Rs.	Mrs.
<i>Febrero 5.</i> —Me son en data quinientos pesos entregados al pagador de la obra D. Juan Ramon de la Rosa para pago de jornales y compra de materiales, segun orden de este superior Gobierno. . . . .	500	”	”
<i>Idem 9.</i> —Me son en data id. id. id. id. id. . . . .	500	”	”
<i>Idem 19.</i> —Me son en data id. id. id. id. id. . . . .	500	”	”
<i>Idem 23.</i> —Me son en data id. id. id. id. id. . . . .	500	”	”
Total de salidas. . . . .	2,000	”	”

**BALANCE.**

Asciende el cargo á. . . . .	5,733	6	15
<i>Idem</i> la data á. . . . .	2,000	”	”
Existencia para el entrante mes. . . . .	3,733	6	15

Puerto-Rico 29 de Febrero de 1844.—*Calixto Romero.*

**AVISO AL PUBLICO.**

Debiendo celebrarse la estraccion de *lotería de caminos* el dia 19 á las cuatro de su tarde, se cerrará en esta capital el espendio de billetes el 18 á las dos, en cuyo dia y hora de las cinco me pasará el Excmo. Ayuntamiento una razon especificada de los billetes espendidos con los sobrantes que resulten sin espendir, á fin de que haya lugar á practicarse las operaciones preparatorias para la estraccion; cuyo acto, de conformidad con lo prevenido en el art. 1º de mi circular de 18 de Diciembre del año próximo pasado, será presidido por el Sr. Alcalde 1º, acompañado de dos individuos de la comision directiva de caminos, de los Síndicos del referido Ayuntamiento y del señor director de loterías que asistirá con los empleados necesarios para verificar el sorteo con las formalidades de costumbre. Todo lo que se anuncia al público para su conocimiento. Puerto-Rico 13 de Marzo de 1844.—*Santiago Mendez de Vigo.*—*Antonio Mora, Secretario.*

Debiendo celebrarse el 19 del entrante Marzo un sorteo

de Lotería á beneficio del *fondo de caminos*, en virtud de disposicion del Excmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan general, se hace notorio para que los que gusten tomar billetes concurren á las casas de D. Juan Martí, D. Narciso Nuñez, D. Gabriel Cabrera, D. Andres Montaña y D. Sebastian Guasch, donde se espenden á razon de tres pesos uno. Puerto-Rico 29 de Febrero de 1844.—El Alcalde 1º, *Juan Barranco.*

**INTENDENCIA JENERAL DE PUERTO-RICO.**

Al encargarme de la Intendencia jeneral de esta Isla que S. M. la Reina (Q. D. G.) se sirvió conferirme al subir al Trono de sus mayores, mi primer deber es prevenir á todos los subordinados á mi autoridad, que habiendo jurado guardar y hacer guardar las leyes, cuidaré de ser fiel á este juramento, no disimulando el menor desvio de sus respectivos deberes á los que han merecido la confianza del Gobierno de tan augusta Señora, en el nombramiento ó conservacion de sus empleos en real Hacienda.

Como el interes bien entendido de esta se halle siempre ligado á los felices progresos de la agricultura y del comercio, que son el mayor bien de los Estados, consideraré como un servicio hecho al mismo, toda la proteccion ilustrada que se dispense á ambas clases de contribuyentes, sin menoscabo de los reglamentos; asi como yo cifraré mi mayor placer en promover la felicidad pública de la Isla, y al efecto atenderé á toda hora cualquiera de las indicaciones oportunas que se me hagan, administrando justicia pronta y eficaz en el círculo de mis atribuciones. Puerto-Rico 13 de Marzo de 1844.—*José Díez Imbrechts.*

**ESCRIBANIA DE HACIENDA.**

Por auto del Tribunal de Intendencia del dia de ayer, se manda dar los tres pregones ordinarios el 11, 20 y 30 del actual, á la escribania pública del pueblo de Aguadilla que obtenia D. Jesualdo Gayá, tasada en 2,500 pesos. Lo que se avisa al público para que el que guste hacer alguna postura la haga que se le admitirá siendo legal. Puerto-Rico 6 de Marzo de 1844.—*José Antonio Grajirena.*—1

**Escribania pública de Humacao.**

Por auto de este dia recaido á instancia de Dª Ana Maria Ortiz solicitando convocatoria de sus acreedores para tratar en junta del tiempo y modo en que han de ser satisfechos sus créditos, se manda por el Sr. Juez de 1ª instancia del partido citar y emplazar á los acreedores de la hacienda de la mencionada Ortiz y demas que contra ella tengan acciones y derechos, para que el dia 28 del entrante Marzo, á las diez de su mañana, se presenten ante el Alcalde primero de Guayama, á quien se comisiona para presidir el acto en el dia y hora señalados, por sí ó por medio de sus poderes bastantes, llevando los documentos justificativos de sus créditos, apercibidos de que no verificándolo estarán y pasarán por lo que acuerde la mayoría, parándoles el propio perjuicio que si con su audiencia se hiciere. Y para que llegue á noticia de todos y no se pueda alegar ignorancia, se manda publicar por el presente en Humacao á 27 de Febrero de 1844.—*Ramon de Torres, escribano público.*—3

Por auto de esta fecha recaido á instancia de D. Antonio Sanchez solicitando convocatoria de sus acreedores, para tratar en junta del tiempo y modo en que han de ser satisfechos sus créditos, se manda por el Sr. Juez de 1ª instancia del partido citar y emplazar á los acreedores de la hacienda del mencionado Sanchez y demas que contra ella tengan acciones y derechos, para que el dia 26 de Marzo entrante, á las diez de su mañana, se presenten ante el Alcalde de Guayama, á quien se comisiona para presidir el acto en el dia y hora señalados, por sí ó por medio de sus poderes bastantes, llevando los documentos justificativos de sus créditos, apercibidos de que no verificarlo estarán y pasarán por lo que acuerde la mayoría, parándoles el propio perjuicio que si con su audiencia se hiciere. Y para que llegue á noticia de todos y no se pueda alegar ignorancia, se manda publicar por el presente en Humacao á 28 de Febrero de 1844.—*Ramon de Torres, escribano público.*—3

**ANUNCIOS.**

Habiéndose aprehendido el 23 de Enero último en el partido de Guayama un negro que dice llamarse Goyo, de nacion congo, estatura baja, ojos grandes y saltones, orejas chicas, manos y dedos pequeños, con dos dientes faltos en la mandíbula superior é imperfecto los de la inferior, pelo algo cano y de edad como de 50 años. Se anuncia al público de orden de S. E. para que llegando á noticia de su dueño mande á reclamarlo ante el Alcalde 1º de aquel pueblo con las formalidades y requisitos prevenidos. Puerto-Rico 1º de Marzo de 1844.—De orden de S. E.—*Antonio Mora, Secretario.*—3

Habiéndose aparecido en el pueblo de Rio-piedras un caballo saino, grande de cuerpo, de paso corto menudeado, crin cortada, cola y copete pobre, un pequeño lucero en la frente, la pata izquierda de atrás del menudillo á bajo blanca, uñas grandes y tendidas, y de diez á doce años de edad. Se hace saber al público para que llegando á noticia de su dueño acuda á aquella alcaldía á reclamarlo con las formalidades prevenidas. Puerto-Rico Marzo 11 de 1844. 2

Habiéndose aparecido en el pueblo de Trujillo—bajo una yegua color saina amarilla, bien estraviada, crin, cola y copete pobre, con una marca en una masa muy apagada que figura H R. Lo que se hace saber al público para que llegando á noticia de su dueño ocurra á reclamarla á aquella Alcaldía con las formalidades establecidas. Puerto-Rico 9 de Marzo de 1844. 3

En la semana que acaba de pasar ha desaparecido del barrio de la Ciénega, jurisdiccion de Rio-grande, un macho color oscuro, cuerpo regular, con la punta de las orejas cortadas y como de dos años de edad, de la propiedad de D. Antonio Iglesia, vecino de Loiza, cuyo individuo ofrece gratificar competentemente á la persona que le dé noticias de su paradero.—2